



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-05270015-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Designación de Dra. Adriana CARLUCCI como Profesora Asociada Interina, ded exc, Cátedra de Calidad de Medicamentos, Depto de Tecnología Farmacéutica

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Prof. Dra. Adriana SEGALL y el Director del Departamento de Tecnología Farmacéutica, Prof. Dr. Diego CHIAPPETTA, solicitan la designación de la Dra. Adriana Mónica CARLUCCI, en el cargo de Profesora Asociada -interina- con dedicación exclusiva en la asignatura Calidad de Medicamentos, Cátedra Calidad de Medicamentos, Departamento de Tecnología Farmacéutica; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo a ocupar se encuentra vacante desde el 1° de marzo de 2022 atento a que la Prof. Dra. Valeria TRIPODI (Partida 2-16-1) ha renunciado para ocupar un cargo de mayor jerarquía en el Departamento de Ciencias Químicas.

Que la Dra. Adriana CARLUCCI cuenta con una extensa trayectoria docente dentro del Departamento de Tecnología Farmacéutica.

Que es de suma importancia cubrir dicho cargo para desarrollar de manera adecuada el dictado de la asignatura.

Que la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes ha verificado que se cuenta con los fondos necesarios.

Que han sido debidamente analizados los antecedentes y el plan de trabajo de docencia e investigación que se propone desarrollar.

Que cuenta con el aval de 23 miembros de la Junta Departamental sobre un total de 31.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE ENSEÑANZA y lo acordado en la sesión del día 13 de septiembre de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e :

ARTÍCULO 1 °.- DESIGNAR a la Doctora de la Universidad de Buenos Aires Adriana Mónica CARLUCCI (DNI N° 17.096.019, Fecha de Nacimiento: 18/12/1964, Legajo N°146.492), en el cargo de Profesora Asociada -interina- con dedicación exclusiva (Partida 2-16-1) en la asignatura Calidad de Medicamentos, Cátedra Calidad de Medicamentos, Departamento de Tecnología Farmacéutica, ello desde el 1° de octubre de 2022 y hasta el 28 de febrero de 2023 y/o hasta la sustanciación del concurso respectivo.

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR licencia, como medida consecuente, sin goce de haberes a la respectiva Docente, en el cargo de Profesora Regular Adjunta con dedicación semiexclusiva (Partida 2-20-27), en la asignatura Tecnología Farmacéutica I, Cátedra Tecnología Farmacéutica I, Departamento de Tecnología Farmacéutica, por desempeñar un cargo de mayor jerarquía en la asignatura Calidad de Medicamentos, Cátedra Calidad de Medicamentos, Departamento de Tecnología Farmacéutica.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se imputará al F. 11 - Tesoro Nacional - INC 1 - Gastos en Personal"- Finalidad 3 - Función 4 - Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial al Departamento de Tecnología Farmacéutica, a la Cátedra de Calidad de Medicamentos y a la interesada; pase a la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes para la intervención de su competencia; tomen razón las Direcciones General Técnico- Académica y de Concursos; y cumplido archívese.